



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2006-MSI

SAN ISIDRO, 13 de junio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe N° 007-2004-02-2165 del Órgano de Control Institucional de fecha 27 de setiembre del año 2004; y,

En uso de la facultad conferida por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal a dar inicio a las acciones conducentes al recupero de dinero por el importe de S/. 14 247.99 nuevos soles, según la recomendación contenida en el numeral 2) del Informe N° 007-2004-02-2165 del Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO